



**Une con flechas cada significado con la señal correspondiente:**

Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la derecha, cuyos usuarios deben ceder el paso.

Prohibido girar a la izquierda y también prohibido el cambio de sentido de la marcha, es decir prohibido dar media vuelta.

Taller de reparación.

Prohibición de entrada en un paso estrecho en obras, si voy a coincidir con otro vehículo. Es decir, la prioridad la tiene el vehículo que circula en sentido contrario.

Prohibido adelantar a los vehículos, salvo que éstos sean motocicletas de 2 ruedas y no se invada el sentido contrario.

Surtidor de carburante (gasolina o gasoil-diésel).

Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas próximas entre sí; la primera, hacia la izquierda.

Prohibido circular a una velocidad superior a 100 Km/h.

Ceder el paso a la derecha y a la izquierda en la próxima intersección.

Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías como camiones y furgones.